MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
SECCIONAL DE SANIDAD ATLANTICO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Soledad, 31 de Mayo 2018

Acta 017 Verificación proceso contratación directa **PN SECSA DEATA CD 001 - 2018,** cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS DE REHABILITACIÓN A LA USUARIA VANESSA ESTRADA BERDUGO PACIENTE CON PATOLOGIA CONSIDERADO COMO TRANSTORNO DE ESPECTRO AUTISTA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PROTOCOLO CLÍNICO PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA DEL MINISTERIO DE SALUD , PROCEDIMIENTOS CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, Y LOS AUTORIZADOS POR CTC, Y TUTELA".**

Los integrantes de la oficina de contratos de la seccional de sanidad ATLÁNTICO; en lo que respecta a la parte procedimental para los procesos de contratación modalidad de selección Mínima Cuantía, aquellos procesos de contratación cuya cuantía no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía (Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 23 de mayo de 2015, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se Adopta la Guía para la modalidad de selección de Mínima Cuantía en la Policía Nacional", una vez revisada el acta de cierre del proceso que nos ocupa, se procedió a verificar las propuestas presentadas por el oferente, quien para la presente acta actúan como **CENTRO REHABILITACION INTEGRAL DE SABANARLA "CERIS",** de lo cual se obtuvieron los siguientes conceptos en relación con las exigencias de la invitación pública y abierta que rigió el proceso de contratación:

1. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS Y REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

PROPONENTE	CENTRO REHABILITACION INTEGRAL DE SABANARLAGA "CERIS"		OBSERVACIONES
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIACION
Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X		Aporta carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal de la entidad fecha 21-05-2018
Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	X		Aporta certificado existencia y representación legal, con fecha 22-05-2018 actual Nit. 802.024.683-3, representante legal **NEYLA AHUMADA NAVARRO** CC. 32.853.971 expedida en Sabanalarga-atlántico.
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	X		Aporta cedula de ciudadanía representante legal **NEYLA AHUMADA NAVARRO** CC. 32.853.971 expedida en Sabanalarga-atlántico.
Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	X		21/05/2018, se verificó en la página de la contraloría

Certificado antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	X		Aporta certificado con fecha de expedición 21/05/2018, se verificó en la página de la policía
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	X		Aporta certificado con fecha de expedición 21/05/2018, se verificó en la página de la procuraduría
Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	X		Aporta certificado con fecha de expedición 22-05-2018.
Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.	X		Aporta copia formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
Certificación bancaria vigente	X		Aporta certificación bancaria fecha de expedición 21-05-2018.
Certificado de inhabilidades e incompatibilidad para contratar con el estado	X		Aporta certificación.
Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No.3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X		Aporta documento fecha de expedición 22-05-2018¡.

VERIFICACION: Al verificar la oferta, se estableció que la firma **CENTRO REHABILITACION INTEGRAL DE SABANARLAGA "CERIS",** presento todos los requisitos jurídico exigidos en la invitación publica del presente proceso, por tal motivo **CUMPLE.**

2 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Se procede a revisar la oferta económica presentada por la firma **CENTRO REHABILITACION INTEGRAL DE SABANARLAGA "CERIS"** .de acuerdo a lo solicitado en la invitación valor paquete ofertado.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR PAQUETE OFERTADO IVA INCLUIDO
BRINDAR BRINDAR EL SERVICIO DE TERAPIA COMPORTAMENTAL ABA PARA LA USUARIA VANESA ESTRADA BERDUGO, EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA	$3.500.000

2.1 VERIFICACIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS

Se verifico la presentación de la certificación bancaria del oferente, que corresponde a Cuenta **CORRIENTE** activa No. **401-078994-96** de la entidad financiera **BANCOLOMBIA,** se encuentra a nombre de **CENTRO REHABILITACION INTEGRAL DE SABANARLAGA "CERIS",** de igual forma el diligenciamiento del formulario No. 2 "Datos Básicos Beneficiario de la Cuenta.

VERIFICACION: Al verificar la oferta, se estableció que la firma **CENTRO REHABILITACION INTEGRAL DE SABANARLAGA "CERIS"**, presenta su oferta económica de acuerdo a los parámetros

establecidos en la invitación publica, otorgando valor paquete ofertado $ 3.500.000 m/c de igual forma anexa certificación bancaria vigente y diligenciamiento del formulario No. 2 "Datos Básicos de la Cuenta", por tal motivo **CUMPLE.**

3 VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES MINIMAS.

		CERIS	
Especificación técnica		CUMPLE	NO CUMPLE
El servicio deberá prestarse bajo las siguientes condiciones las cuales deberán estar contempladas en la oferta del proponente	El oferente garantiza que desarrollará el siguiente programa: **BRINDAR EL SERVICIO DE TERAPIA COMPORTAMENTAL ABA A LA USUARIA VANESSA ALEXANDRA ESTRADA BERDUGO LOS USUARIOS DE LA CLÍNICA REGIONAL CARIBE CON LIMITACION DE LA HABILIDAD PARA REALIZAR UNA TAREA O ACTIVIDAD DENTRO DE UN RANGO CONSIDERADO NORMAL EN CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA** El programa debe incluir: a. Evaluación Interdisciplinaria Institucional, Revaloración y seguimiento. b. Estructuración de planes de intervención acordes a cada caso particular. d. Talleres para el desarrollo de habilidades en expresiones artísticas y lúdicas, según su grado de autonomía. e. Manejo y orientación a padres de familia, con el fin de brindar herramientas de empoderamiento, mínimo dos (2) durante la ejecución del contrato. Se deberá entregar un acta por cada actividad realizada con anexos fotográficos y firmas de asistencia a la Clínica Regional Caribe f. Servicio de Transporte para el Usuario y su Acompañante. (DEL LUGAR DE RESIDENCIA AL CENTRO INTEGRAL (PUERTA A PUERTA) **CONDICIONES ESPECIFICAS**		

	1. El oferente realizará una valoración inicial al usuario (de acuerdo al valor que maneje la entidad en relación al precio del mercado), con el fin de orientar el plan de intervención y las metas a alcanzar las cuales deben ser explicadas a los padres de cada usuario de forma individual y así mismo quedando estipuladas por medio de actas. 2. El oferente prestará el servicio a los usuarios de acuerdo al objeto del contrato, mediante la presentación de la carta de autorización firmada por el Supervisor del Contrato. 3. El plan individual de tratamiento (PIT) deberá estar orientado a la definición de las metas y objetivos del tratamiento, la descripción de las acciones orientadas a alcanzarlos, las etapas y tiempos en los que se espera que se alcancen, la forma en la que se va a medir su consecución y el momento y modo en el que se va a valorar su cumplimiento. 4. El Oferente deberá comunicar el Plan de Tratamiento al grupo familiar, con el fin de lograr el compromiso de participación activa y permanente por parte del mismo. 5. Las actividades terapéuticas deberán realizarse a nivel individual y su intensidad en cada una de las áreas de tratamiento, estará acorde a la etapa del ciclo vital, el grado de discapacidad y las necesidades específicas del usuario. 6. Al finalizar el contrato, el Oferente deberá realizar una evaluación de cierre del proceso terapéutico, en comparación con la valoración inicial y entregar el informe de cierre, que permita identificar y evidenciar el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas, en relación con el plan de tratamiento inicial, generando recomendaciones a la familia y al Equipo Interdisciplinario de Rehabilitación. 7. El Oferente permitirá el acceso del Supervisor del Contrato y profesionales para adelantar las labores de supervisión, evaluación, control y auditoría que se requieran durante la ejecución del contrato 8. El Oferente se compromete a permitir visitas periódicas a sus instalaciones en el momento de la ejecución del contrato para verificar las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas terapéuticos. 9. El servicio terapéutico deberá ser prestado por profesionales idóneos en cada área y por ningún motivo podrá ser asumido por practicantes. 10. En caso de cambio de alguno de los profesionales presentados en la oferta, el contratista deberá informar por escrito al Supervisor del Contrato, anexando la hoja de vida y certificados de experiencia, con el fin de verificar si acredita la experiencia mínima establecida, el supervisor del contrato será el encargado de dar el aval para que el profesional preste el servicio.		

	11. El oferente deberá presentar Protocolos y Guías de Manejo interdisciplinarias sobre la discapacidad objeto del presente estudio, así como los procedimientos del programa: 12. El Oferente deberá tener un programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad (PAMEC) y ejercer seguimiento y control sobre los indicadores de gestión exigidos por el sistema de garantía y calidad en salud. 13. El oferente deberá responder por los eventos adversos que surjan en desarrollo de la prestación del servicio asistencial que afecten a usuarios del contratante y comunicar dentro de un término prudencial, no superior a 48 horas, la ocurrencia de los mismos. 14. Contar con el programa de seguridad del paciente en cumplimiento a la política de seguridad del paciente manejado por el ministerio de salud. 15. El oferente deberá prever las quejas de los usuarios y si se llegases a presentar recibir, tramitar y solucionar de manera diligente las quejas, no conformidades o sugerencias que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicar las acciones de mejora pertinentes, atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar y entregando un informe al Supervisor del Contrato. 16. El oferente informará al Supervisor del Contrato, la inasistencia frecuente de los usuarios dentro del mes de la prestación del servicio, indicando nombre del Padre y del usuario que presenta la inasistencia. 17. El Oferente brindará la prestación de los servicios con oportunidad, integridad, eficiencia y excelente calidad científica. 18. el oferente se compromete a cumplir con lo estipulado en el protocolo clínico para el diagnóstico, tratamiento y ruta de atención integral de niños y niñas con trastornos del espectro autista, y aquellos con Trastorno de Conducta, Síndrome de Down, Retardos mentales que en su mayoría son intervenidos bajo Enfoque Terapéutico A.B.A y otros métodos de intervención conductual y otros usuarios con Parálisis Cerebral y Otros trastornos Generalizados. **TALENTO HUMANO** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico y profesional que realizará las terapias, el proponente deberá ofertar como mínimo el siguiente talento humano el cuál debe contar con una formación de 40 a 60 horas en terapias ABA, así como entrenamiento supervisado y certificado de mínimo 1000 horas en este tipo de terapias) experiencia mínima de dos (2) años de experiencia profesional, así: DOS (02) PROFESIONALES DE LA SALUD CON FORMACIÓN EN ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO,		

	DOS (02) TERAPEUTAS OCUPACIONALES DOS (02) TERAPEUTAS DE LENGUAJE DOS (02) FISIOTERAPEUTAS DOS (02) PSICOLOGIA UNA (01) TRABAJADORA SOCIAL Para verificar el cumplimiento de estos requerimientos del talento humano descrito, el proponente debe anexar por cada empleado el diligenciamiento del formato **Anexo No 3** Idoneidad del Talento Humano, firmado por el representante legal de la entidad proponente, además de los soportes que acrediten la formación académica profesional exigida y certificación que acredite la experiencia profesional con las horas de entrenamiento mínima exigida. Para dichos profesionales el oferente se comprometerá a vincular laboralmente los funcionarios ofertados una vez se le haya adjudicado el contrato. El servicio de transporte deberá contar con un auxiliar de transporte en todos los recorridos realizadas con nuestros usuarios **INSTALACIONES:** El Oferente para la prestación de los servicios deberá contar con una única sede que cuente con las siguientes áreas: • Áreas terapéuticas para trabajo grupal • Áreas terapéuticas independientes para trabajo individual • Zonas verdes, salón o patio para actividades recreativas • Baños independientes para hombres y mujeres. Los baños para personas en situación de discapacidad para hombres y mujeres, los cuales deben contar con adaptaciones y rampas de acceso en caso de requerirlas • Las instalaciones deben tener buena iluminación y ventilación. • La sede donde se ejecuta el contrato debe tener buena accesibilidad para personas en condición de discapacidad. • Las instalaciones deberán cumplir con los requisitos fijados para prestar el servicio por el sistema obligatorio de garantía de la calidad de acuerdo a la resolución 2003 del 2014 y de acuerdo a la normatividad vigente. • Las instalaciones eléctricas deben estar en buenas condiciones con sus protectores para descargas eléctricas. • Las instalaciones deben cumplir lo establecido de acuerdo a la normatividad vigente al momento de dar inicio el contrato.		

	Con el fin de brindar comodidad y oportunidad a nuestros usuarios, el oferente debe ofertar todos los servicios requeridos en una misma sede. El Oferente DEBERA diligenciar el ANEXO No. 10 Certificación Capacidad Administrativa y operacional. 20. El servicio deberá ser prestado en el centro de rehabilitación integral de Sabanalarga CERIS **PORTAFOLIO DE SERVICIOS OFERTADOS** El proponente debe ofertar como mínimo dentro del paquete de terapia complementaria ABA y terapias de Neurodesarrollo lo que se describe a continuación: • PSICÓLOGIA CLÍNICA, (CODIGO PRESTADOR 344) • TERAPIA OCUPACIONAL, (CODIGO PRESTADOR 728) • TERAPIA DEL LENGUAJE, (CODIGO PRESTADOR 740) • FISIOTERAPIA (CÓDIGO PRESTADOR 739) • TRABAJADORA SOCIAL Los cuales deben estar debidamente habilitados por la autoridad de salud competente de la jurisdicción; adicionalmente deben ofertar los siguientes servicios: • ATENCION POR PROFESIONALES DE LA SALUD CON FORMACIÓN EN ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO, COMO: • EDUCACIÓN ESPECIAL • NEUROPSICOLOGÍA 21 Para el servicio de Transporte este servicio podrá ser ofertado a través de terceros, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 348 del 2015 y a la normatividad vigente que para tal expide el ministerio de transporte. Para la prestación de este servicio de deberán regir a lo establecido en el decreto 348 del 2015, resolución 1069 de 2015 y demás normas vigentes.		

	Deben garantizar el transporte de la paciente y su acompañante desde vivienda al instituto donde se va a realizar el tratamiento terapéutico y así mismo al finalizar el ciclo de terapias deben regresarlos a su vivienda. 22.El Oferente deberá cumplir con las normas universales de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia, así como con la normatividad vigente para el manejo de desechos comunes solidos así como de desechos intrahospitalarios sólidos y líquidos de acuerdo a la normatividad establecida para tal efecto por el ministerio de salud y el ministerio del medio ambiente)		

La empresa **CENTRO REHABILITACION INTEGRAL DE SABANARLAGA "CERIS"**, puede seguir en el proceso de contratación por que **Cumple** con las especificaciones técnicas requeridas.

4. INFORME DE EVALUACION FINAL

OFERENTE	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN JURÍDICA
CENTRO REHABILITACION INTEGRAL DE SABANARLAGA "CERIS"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta los requisitos técnicos, económicos, jurídicos y verificación de documentos habilitantes exigidos en la invitación pública y abierta a participar en el proceso contractual PN **SECSA DEATA CD 001 2018,** cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS DE REHABILITACIÓN A LA USUARIA VANESSA ESTRADA BERDUGO PACIENTE CON PATOLOGIA CONSIDERADO COMO TRANSTORNO DE ESPECTRO AUTISTA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PROTOCOLO CLÍNICO PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA DEL MINISTERIO DE SALUD , PROCEDIMIENTOS CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, Y LOS AUTORIZADOS POR CTC, Y TUTELA".** El Oferente, quien para la presente acta actúa como **CENTRO REHABILITACION INTEGRAL DE SABANARLAGA "CERIS"** "CUMPLE", con todos los requisitos exigibles

Intendente. **JOHN FRANCO JIMENEZ**
Analista de Contratos SECSA DEATA

Intendente Jefe **AMOR PADILLA COBA**
Analista Líder de Contratos SECSA DEATA

Sra. BIBIANA ALVAREZ CLOPATOSKY
Evaluador Técnico

Teniente **CAMILO BARÓN TRUJILLO**
Jefe Administrativo y Financiero SECSA -DEATA

Capitán **GUILLERMO OROZCO CASTRILLON**
Jefe de Clínica SECSA -DEATA